



---Referente a la exposición oral, sobre cuarenta (40) puntos posibles, se determina asignar:

BENHOLTOZ, Erica Marcela 40

---La Comisión Evaluadora considera oportuno para la instancia de la entrevista evaluar competencias para la resolución de conflictos en el equipo de trabajo, toma de decisiones en relación con la gestión del tiempo y organización y delimitación de tareas propias del cargo en concurso.-----

---En tanto a la instancia de entrevista personal, sobre el total de diez (10) puntos posibles, se establece:

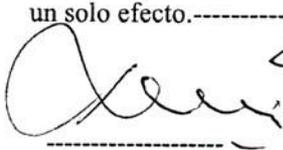
BENHOLTOZ, Erica Marcela 10

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, análisis del trabajo escrito, exposición oral y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

BENHOLTOZ, Erica Marcela 94.10

---Por lo antes expuesto, la Comisión Evaluadora conforme lo determinado por el Artículo 41 del Capítulo 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RESHSC-LUJ: N° 243/18, determina que la sra. BENHOLTOZ, Erica Marcela (DNI N° 28.740.854) accede al orden de mérito y recomienda su designación en el cargo de Directora General Legal y Técnica, categoría uno (1) – Tramo Mayor, Agrupamiento Técnico Profesional, dependiente de la Unidad Política.-----

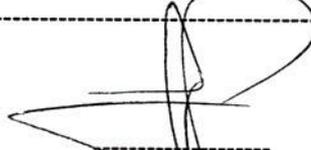
---Siendo las trece horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



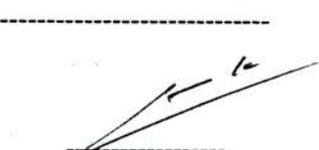
LOPEZ, Karina  
Comisión Evaluadora



FARIAS, Daniel  
Comisión Evaluadora



PARMIGIANI, Gustavo  
Comisión Evaluadora



RAMOS, Juan  
Veedora gremial